

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 7/2020

Viernes 20 de marzo de 2020

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS QUE IMPLICA UNA COMPENSACIÓN ENTRE FINALIDADES Y UNA REASIGNACIÓN ENTRE PROGRAMAS; LA PRESENTE MEDIDA NO TIENE IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO .

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 426/20, de fecha 19 de marzo, por la cual se adecua el presupuesto vigente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de afrontar gastos correspondientes a la asistencia de personas bajo vigilancia electrónica. La citada modificación implica una compensación entre finalidades.

De este modo, se incrementan los créditos para el programa “Política e Infraestructura Penitenciaria – Justicia 2020” con destino a la finalidad Servicios de Defensa y Seguridad –para Servicios No Personales, específicamente Servicios de Vigilancia por \$1.530,0 millones. Para ello, se disminuyen los créditos del Programa Mejoramiento del Sistema de Justicia – Justicia 2020 en la misma –cuantía que estaban destinados a la finalidad Administración Gubernamental para Transferencias a Gobiernos Provinciales y Municipales para Gastos Corrientes.

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.